

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del dos de mayo del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR18-026**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED] con el documento Único de Identidad número [REDACTED], quien después de haber recibido una reorientación del oficial de Información del Ministerio de Hacienda en la que hace referencia al requerimiento del solicitante en la que insta a que este Instituto haga entrega de la información en base a las acciones que manifestó dicho solicitante vía **Portal de transparencia** con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho y considerando que la solicitud se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR18-026**, los requerimientos de información **1)** "Copia certificada de mi boleta de pago correspondiente al mes de febrero de 2006 emitida por el ISNA." de la cual se entrega copia certificada en original sin dejar copia de la información en el expediente de la solicitud

En ese sentido se remite la siguiente información a dos días del mes de mayo del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **presencial**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA



Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv